



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**101****MADRID NÚMERO 35**

## EDICTO

Doña Amalia Josefa Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 199 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Aránzazu María González Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 35 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos y registrados en este Juzgado con el número 199 de 2009, sobre una presunta falta de estafa, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, en virtud de denuncia interpuesta por don Francisco Javier Cuevas Paños, contra don José Luis Ahijado Martín, interviniendo como perjudicada la mercantil “Cedipsa, Compañía Española de Distribución de Petróleos, Sociedad Anónima”, cuyas demás circunstancias ya constan debidamente acreditadas en las actuaciones.

En virtud de la potestad conferida por la soberanía popular, y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente resolución con base al siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a don José Luis Ahijado Martín de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágase saber a las mismas que contra ella podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Ahijado Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.292/10)